

CASTILLA-LA MANCHA

Eduardo Espín Templado

Consideraciones generales

El año ha tenido varios temas recurrentes de actualidad y un trasfondo común, el de las próximas elecciones autonómicas y locales de junio de 1999. Entre los primeros han estado las transferencias pendientes en dos ámbitos de gran importancia social y económica: la sanidad y la educación no universitaria; la regulación del sector farmacéutico; las vías rápidas de comunicación (AVE Madrid-Valencia); la renovación de Caja Castilla-La Mancha; la ampliación de la Universidad de Castilla-La Mancha y algún otro. Finalmente, entre los acontecimientos con amplia relevancia institucional, destaca sin duda alguna la visita que el Príncipe de Asturias efectuó a la Región a finales de abril, dentro de un plan de visitas a todas las Comunidades Autónomas, y que tuvo lugar entre los días 27 y 30 de abril. El Príncipe visitó todas las provincias, tomando contacto con las diversas instituciones regionales y con todos los sectores sociales.

Actividad normativa

A) *Leyes*. Nueve son las leyes aprobadas por la Cámara autonómica en 1998. Varias de ellas son reformas de escasa relevancia de leyes anteriores, algo lógico conforme aumenta la obra legislativa en vigor; sólo dos son leyes sustantivas importantes, la de Ordenación del Territorio y Actividad Urbanística y la del Comercio Minorista. Exponemos a continuación la actividad legislativa en tres apartados: leyes institucionales, leyes sustantivas de regulación de la actividad económica y social y, finalmente, leyes de carácter financiero.

Leyes institucionales. Las tres leyes que pueden englobarse en este apartado son reformas sin gran calado. La Ley 1/1998, de Reforma del Consejo Asesor de Radio y Televisión Española en Castilla-La Mancha modifica la composición del citado órgano con el objetivo, según se afirma en la exposición de motivos, de incrementar su representatividad respecto a la Cámara autonómica; ahora bien, la Ley ya recogía el principio de representación proporcional a la composición de la Cámara, y la modificación consiste, en realidad, en el incremento del número de miembros de 11 a 15, así como en la garantía de que todo grupo parlamentario tenga al menos un representante en el Consejo. Esta previsión se comprende a la luz de la última reforma de los Reglamentos de la Cámara, que supuso admitir la posibilidad de grupos uninominales y del hecho de que Izquierda Unida (ahora ICAM) ha contado siempre con un único representante parlamentario.

La Ley 3/1998, de 4 de junio, es una reforma puntual de la Ley 3/1991, de Entidades Locales de Castilla-La Mancha, que se limita a endurecer las condiciones para la segregación de municipios. Así, para el supuesto de las entidades locales de ámbito territorial inferior al municipio constituidas cinco años antes de la entrada en vigor de la Ley, se eleva de 1.000 a 10.000 el número de habitantes de derecho que deberán quedar en el municipio origen tras la segregación.

Finalmente, La Ley 8/1998, de 19 de noviembre, de modificación de la Ley Electoral, es la de mayor alcance, y reforma un amplio número de preceptos. Sin embargo, en gran número de casos se limita a efectuar mejoras de estilo, sin afectar al contenido. Y, sobre todo, no toca los aspectos de mayor relevancia política: ni se modifica el sistema electoral ni hace uso, por ejemplo, de la posibilidad abierta por la reciente reforma del Estatuto de julio de 1997 de ampliar el número de diputados. Probablemente, la modificación más importante es el establecimiento para los diputados con dedicación exclusiva al escaño del mismo sistema de incompatibilidades que los miembros del Consejo de Gobierno. Entre las restantes modificaciones, señalemos la incorporación a la lista de inelegibles de los miembros de los nuevos órganos autonómicos (Sindicatura de Cuentas, Consejo Consultivo, Presidente del Consejo Económico y Social) y la atribución a la Sindicatura de Cuentas de nuevas facultades de control en materia de gastos electorales en sustitución del Consejo de Estado.

Leyes sobre la actividad social o económica. Cuatro son las leyes a comentar en este grupo. Dos que sólo merecen aquí una breve mención, la Ley 4/1998, de Reforma de la Ley 4/1996, de Ordenación del Servicio Farmacéutico de Castilla-La Mancha y la Ley 5/1998, de Tasas por Inspecciones y Controles Sanitarios de Animales y sus Productos; y otras dos que son las de más trascendencia en este año: la 2/1998, de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística y la 7/1998, del Comercio Minorista de Castilla-La Mancha.

La Ley 4/1998, de Reforma de la de Ordenación del Servicio Farmacéutico, se limita a modificar un aspecto de la valoración de méritos a los efectos de obtención, mediante concurso, de la autorización de creación e instalación de una oficina de farmacia. La Ley 5/1998, regula, según se indica en su título, las tasas por inspecciones y controles sanitarios obligatorios respecto a animales y sus productos; la Ley supone, según se indica en su exposición de motivos, la transposición de determinadas directivas comunitarias.

La Ley 2/1008, de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, supone regular con pretensión de permanencia una importante materia que había sufrido el año anterior, como en toda España, un importante revulsivo como consecuencia de la STC 61/1997, que declaró inconstitucional por razones competenciales la legislación estatal sobre la misma. La Comunidad Autónoma había reaccionado dictando con urgencia una normativa que recogía la anterior del Estado en la Ley 5/1997, sobre Medidas Urgentes en materia de Suelo y Ordenación. Ya entonces se anunció una pronta regulación no provisional de la materia, a lo que se dio cumplimiento con esta Ley. Como tal regulación global respecto a urbanismo y ordenación territorial, es una ley extensa (201 artículos). Comienza definiendo tanto los términos empleados en ella como los conceptos y principios en los que se basa y sigue con un tratamiento sistemático de la mate-

ria: concertación de la actuación pública, instrumentos de ordenación territorial y urbanística, régimen urbanístico de la propiedad del suelo, ejecución del planeamiento de ambos tipos de ordenación, expropiación forzosa y garantías y protección de la ordenación territorial y urbanística.

La Ley 7/1998, del Comercio Minorista de Castilla-La Mancha, desarrolla una de las nuevas competencias exclusivas asumidas por Castilla-La Mancha en la reciente reforma de su Estatuto de Autonomía, la de comercio interior (atribuida con todo tipo de prevenciones respecto a las competencias del Estado: «sin perjuicio de la política general de precios, de la libre circulación de bienes en el territorio del Estado y de la legislación sobre defensa de la competencia» –art. 31.1.11 EA–). La Ley contempla una regulación general de la materia y responde, según se explicita en la exposición de motivos, a un planteamiento moderado, pretendiendo regular sólo las cuestiones que pueden ser resueltas en un ámbito regional, y evitar un intervencionismo administrativo excesivo o una regulación demasiado rígida que pudiese perjudicar la actividad del sector en la región en beneficio de las Comunidades colindantes.

En los aspectos de más interés para la opinión pública, como los horarios y días de apertura de los comercios, la regulación no difiere de la anterior, contenida en el Decreto 114/1996: tiempo máximo de apertura semanal de setenta y dos horas y tiempo máximo en domingo o festivo autorizado de doce horas; posibilidad de abrir ocho domingos y festivos al año, que han de ser determinados por la Administración, pudiendo los Ayuntamientos solicitar la modificación de las fechas para su término municipal; libertad de días y horarios de apertura a los establecimientos comerciales a los que se la concede la legislación estatal y para los artículos para los que ésta les autorice; se otorga libertad de apertura a los comercios situados en zonas de gran afluencia turística, correspondiendo a la Administración regional la declaración de zona turística a instancias de los Municipios interesados. En otro orden de cosas, la Ley regula los grandes establecimientos comerciales, a los que somete a una licencia comercial específica. Se regulan las denominadas promociones de ventas y ventas especiales, declarando supletoria en esta materia a la legislación estatal. Se dicta también el derecho sancionador.

c) *Leyes de carácter económico y financiero.* Se han dictado dos leyes de carácter financiero, la 6/1998, que aprueba un suplemento de crédito para sufragar los mayores gastos derivados de la reprogramación del Programa Operativo Regional (Feogal), y la 9/1998, de Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades para 1999.

B) *Normas reglamentarias*

a) *Decretos relativos a la autoorganización de la Administración regional.* Se pueden mencionar este año dos tipos de decretos. Por un lado se prosigue este año con la creación de órganos consultivos de la Administración en todos los órdenes de la vida social y económica. Así, se crean el Consejo Regional de Deportes (Decreto 12/1998), el Consejo de Turismo de Castilla-La Mancha (Decreto 31/1998), el Consejo Regional de la Mujer (Decreto 84/1998) y la

Comisión Regional de Ciencia y Tecnología (Decreto 123/1998); en todos los casos, como en los numerosos Consejos análogos ya creados con anterioridad, se trata de órganos amplios en los que se integran tanto las diversas Administraciones públicas como las asociaciones y entidades privadas con atribuciones o intereses sobre la materia. Se les asignan competencias consultivas y asesoras, al objeto de informar y asesorar a la Administración sobre las necesidades del sector, para informar sobre la normativa o las actuaciones previstas por la Administración, etc.

Asimismo, merece la pena reseñar algunos decretos que reordenan o asignan competencias en un determinado sector. Así, en materia de medio ambiente, el Decreto 37/1998 delega competencias en los Ayuntamientos y Mancomunidades en materia de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, mientras que el Decreto 82/1998 reordena las competencias derivadas de la protección del medio ambiente entre los distintos órganos de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente. El Decreto 88/1998, por su parte, asigna competencias en materia recaudatoria entre los diversos órganos de la Consejería de Economía y Hacienda.

b) *Decretos referidos a la intervención o a la prestación de servicios en los distintos sectores de la actividad social y económica.* Pueden citarse en primer lugar dos reglamentos generales de aplicación de sendas leyes: el Decreto 117/1998, que aprueba el Reglamento general de la Ley 2/1997, de Actividades FERIALES de Castilla-La Mancha, y el Decreto 130/1998, que desarrolla la Ley 5/1998, de Tasas por Inspecciones y Controles Sanitarios de animales y sus productos. Carácter general tiene también, aunque no desarrolle una ley regional, el Decreto 87/1998, que aprueba el Reglamento de los Espectáculos Taurinos Populares que se celebren en la Comunidad Autónoma, que quedan sometidos a la pertinente autorización administrativa regional. La presidencia corresponde en todo caso al Alcalde de la localidad, debidamente asesorado, quien controla el desarrollo del espectáculo. Se prohíbe el maltrato a los animales y se contemplan determinadas previsiones económicas (fianzas y seguros) y sanitarias. Se prevé una edad mínima general de 16 años para los participantes. Se declara supletoria la normativa estatal sobre la materia.

En materia de *fomento de la actividad económica* se han dictado varios decretos que reflejan el interés de la Administración autonómica en el estímulo de la actividad empresarial: el 53/1998, sobre la competitividad e incentivos a la inversión empresarial en Castilla-La Mancha, el 120/1998, sobre financiación de actuaciones protegidas en materia de vivienda y suelo, y dos relativos a la agricultura, el 163/1998, de fomento del cooperativismo y la comercialización y transformación de los productos agroalimentarios y el 6/1998, de ayuda a la producción agraria respetuosa con el medio ambiente en zonas de acuíferos de espacios naturales protegidos.

Reseñamos brevemente algunos reglamentos dictados en distintos ámbitos. En materia de *farmacias*, sobre la que se dictó la Ley 4/1996, de ordenación del sector, se procede a su desarrollo reglamentario con los Decretos 64/1998, sobre planificación farmacéutica, que estipula en número de farmacias en las distintas zonas farmacéuticas en las que se distribuye el territorio regional, y 65/1998, sobre requisitos, personal y autorizaciones de las oficinas de farmacia y botiqui-

nes. En materia de *medios de comunicación social* es importante el Decreto 59/1998, que regula la gestión indirecta de la radio con modulación de frecuencia; en él se contemplan tres tipos de emisoras, las comerciales, las municipales y las de carácter no lucrativo. En *medio ambiente* se dictó el Decreto 33/1998, por el que se crea el catálogo regional de especies amenazadas en el territorio de la Comunidad Autónoma y que supone añadir 339 especies de flora y fauna a las ya incluidas en el catálogo nacional en alguna de sus categorías.

En materia de *educación y cultura* se han dictado varios decretos, algunos de ellos de naturaleza organizativa, aunque los veamos conjuntamente en este lugar por razones sistemáticas. El Decreto 28/1998, regula la organización de la Biblioteca de Castilla-La Mancha, que había sido creada por la Ley 1/1999, de Bibliotecas de Castilla-La Mancha y que fue inaugurada en octubre en el Alcázar de Toledo; más adelante nos referimos a la polémica sobre la ubicación de la sede. El Decreto 115/1998 crea el Museo de las Ciencias de Castilla-La Mancha, con sede en Cuenca.

En relación con la Universidad, hay que mencionar el importante Decreto 52/1998, que recoge un plan de ampliación aprobado por la propia Universidad y por su Consejo Social, con el respaldo, desde su gestación, del Gobierno regional y su Consejero de Educación y Cultura. El Decreto contempla la creación de ciertos centros, la autorización de determinadas enseñanzas y la integración de centros hasta ese momento adscritos a la Universidad regional. Entre las nuevas titulaciones destacan la ingeniería de Caminos y las licenciaturas de Medicina, Medio Ambiente, Deportes y Ciencias de la Educación. Como otros años la Universidad ha sido un importante arma en el enfrentamiento político entre mayoría y oposición. Finalmente, en materia de investigación, hay que reseñar el ya citado Decreto 123/1998, por el que se crea la Comisión Regional de Ciencia y Tecnología y se establecen las bases del Plan Regional de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico.

En otras materias pueden mencionarse los siguientes reglamentos. En materia de *consumidores*, el Decreto 76/1998, por el que se crea el Registro de Organizaciones de Consumidores y Usuarios; en materia de *juego*, el Decreto 16/1998, por el que se regulan dos nuevas modalidades de premios de bingo, en consonancia con lo ya hecho en otras Comunidades Autónomas; en materia de *juventud*, el Decreto 83/1998, sobre albergues juveniles y creación de una red regional de albergues juveniles.

Finalmente, en *materia económica*, lo más destacado, sin duda alguna, no es un decreto, sino la Resolución de 5 de enero de 1998, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que aprueban los Estatutos y el Reglamento regulador del procedimiento de designación y elección de los miembros de los Órganos de Gobierno de la Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha. La aprobación de los Estatutos y del citado Reglamento por parte de la Consejería se produce como consecuencia de la no aprobación de los mismos por la Asamblea General de la propia Caja con la mayoría requerida por la Ley 4/1997, de Cajas de Ahorros de Castilla-La Mancha. Como vemos luego, la aprobación por la Consejería de Economía y Hacienda de esta normativa constituye un eslabón más de la cadena conflictiva que arrastra la institución. En materia económica

puede, finalmente, mencionarse el Decreto 132/1988, sobre la introducción del euro y su efecto en el endeudamiento de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Conflictividad jurídica

Conflictividad constitucional. La STC 15/1998, de 22 de enero, resolvió la impugnación efectuada por el Gobierno de la Nación contra la Ley regional 1/1992, de 7 de mayo, de Pesca Fluvial, aduciendo que en la misma se invadían competencias estatales sobre recursos y aprovechamientos hidráulicos de cuencas que discurren por más de una Comunidad Autónoma. El Tribunal estima parcialmente el recurso declarando contrarios al orden competencial por la razón aludida algunos de los preceptos impugnados que trataban, por lo general, de incrementar la protección medioambiental.

Por lo que respecta a nuevos procedimientos, tanto las Cortes regionales como el Consejo de Gobierno interpusieron sendos recursos de inconstitucionalidad contra la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1998 (Ley 65/1997, de 30 de diciembre), en cuanto a algunas partidas de los Presupuestos del INSALUD (recursos números 1.413 y 1.424/1998). No supone sino la plasmación en este ámbito de uno de los puntos de conflicto entre el Gobierno autonómico y el de la Nación a lo largo del año: la financiación del sistema sanitario.

En materia urbanística el Gobierno central interpuso recurso de inconstitucionalidad contra algunos preceptos de la Ley 2/1998, sobre Ordenación del Territorio y Actividad Urbanística, ya visto antes; el Gobierno invocó el art. 161.2 CE, por lo que los preceptos impugnados quedaron en suspenso. Por su parte, Gobierno y Asamblea regionales interpusieron sendos recursos contra los arts. 83, 84 y 85 de la misma Ley de Presupuestos para 1998, relativos al nuevo órgano Gerencia de Infraestructura de la Seguridad del Estado, con competencias sobre el patrimonio inmobiliario afecto a la seguridad del Estado y las condiciones urbanísticas del mismo. En cambio, el Gobierno autonómico desistió del recurso de inconstitucionalidad que había interpuesto en 1997 contra algunos preceptos relativos a materia urbanística de la Ley 7/1997, de 14 de abril, de medidas liberalizadoras en materia de suelo y de Colegios Profesionales (igual actitud adoptaron el Gobierno y el Parlamento navarros, en recursos que habían sido acumulados al de Castilla-La Mancha); la nueva legislación sobre la materia tanto del Estado como de la Comunidad Autónoma explican este desistimiento.

A lo mencionado conviene añadir que, aparte algún otro procedimiento de menor relevancia, siguen pendientes los diversos recursos interpuestos en 1997 contra el sistema de financiación de las Comunidades Autónomas, y los recursos cruzados entre ambas partes en relación con la regulación del sector de farmacias (*vide infra*).

Conflictividad jurídica interna. También en el ámbito judicial ordinario puede mencionarse alguna noticia de interés. De gran repercusión social fue una actuación judicial en la que un juez ordenó en Albacete la entrada en una clínica y la incautación de todos los expedientes, en el curso de una actuación por abor-

to llevada a cabo en marzo. Dicha actuación desencadenó la aprobación el 2 de abril por las Cortes regionales de una proposición no de ley que tachaba de desmedida dicha actuación. A su vez el Consejo General del Poder Judicial condenó la resolución parlamentaria achacándole de constituir una presión sobre el órgano judicial, la Audiencia Provincial de Albacete, que iba a conocer el recurso. Finalmente, la citada Audiencia anuló la actuación del Juzgado.

Otros temas en los que se ha recurrido a la jurisdicción contencioso administrativa, como el relativo a la Caja Castilla La-Mancha o la regulación de sector farmacéutico, son tratados más adelante.

Actividad política e institucional

A) *Política autonómica*

Actualidad política. El Presidente Bono modificó levemente su Gobierno, dando entrada a Araceli Muñoz de Pedro en Obras Públicas, y devolviendo al anterior titular, Emiliano García-Page Sánchez, a su anterior puesto de Consejero Portavoz; salió del Gobierno el anterior portavoz, Máximo Díaz-Cano. En la línea de años anteriores, Bono mantuvo una constante actitud de intervención en la política nacional, pronunciándose tanto en temas relativos a la situación interna del PSOE como sobre la política nacional. En este último aspecto, cabe destacar sus reiteradas llamadas a la vertebración solidaria de España frente a las continuadas reivindicaciones de los partidos nacionalistas; así, firmó junto con los otros dos presidentes regionales socialistas, Chaves y Rodríguez Ibarra, la llamada Declaración de Mérida. En cuanto a la política regional, el 30 de septiembre y 1 de octubre se celebró en las Cortes de Castilla-La Mancha el primer debate sobre el estado de la Región, enfrentándose al portavoz del Partido Popular Gonzalo Payo; en su discurso, Bono, además de los temas regionales, reiteró su ofrecimiento al Gobierno de la Nación de un pacto de Estado para garantizar un proyecto común para el conjunto de España frente a las continuas exigencias nacionalistas.

Cara a las elecciones del 99, las tomas de posición de los partidos han sido sobre todo internas, de clarificación de sus propias candidaturas de cabecera regional, que se confirmaron oficialmente ya en diciembre. Tras algunas especulaciones al respecto –de las que es difícil saber si se correspondían a dudas o vacilaciones reales–, y en las que el propio Bono llegó a afirmar expresamente (en fechas tan avanzadas como octubre) que dudaba en presentarse debido a las buenas expectativas electorales que no hacían imprescindible su concurrencia, Bono confirmó su concurrencia por quinta vez a la Presidencia de la Junta; a este respecto hay que recordar que desde la aprobación de la Ley 7/1997, del Gobierno y del Consejo Consultivo, no puede ser elegido Presidente quien ostente el cargo durante ocho años, pero dicha limitación sólo se computa desde la entrada en vigor de la Ley.

En cuanto al PP, respecto al que los medios de comunicación especularon con varias figuras (principalmente Carlos Moro, Delegado del Gobierno en la Región y Agustín Grandes, portavoz del PP en el Congreso de los Diputados)

finalmente se confirmó la candidatura del presidente regional, el Alcalde de Toledo Agustín Conde.

Cabe destacar también un asunto que ha permanecido vivo a lo largo de todo el año, el caso Tomey, Presidente de la Diputación de Guadalajara y Senador por el Partido Popular, a quien la Fiscalía de Guadalajara le imputó un presunto delito de falsedad en documento público, supuestamente por encubrir el déficit de la institución con deudas y créditos ficticios. Tomey fue exonerado por su partido de cualquier sospecha de corrupción, mientras que judicialmente el asunto llegó al Supremo. El alto Tribunal solicitó en marzo el suplicatorio, que fue concedido por el Senado. Por su parte las Cortes regionales instaron por unanimidad a la Sindicatura de Cuentas a fiscalizar a la Diputación de Guadalajara.

Sanidad. El tema sanitario ha tenido varios frentes de actualidad a lo largo del año: la financiación del sistema sanitario nacional, las transferencias pendientes y la aplicación de la Ley de Farmacias (Ley 4/1996). El Ejecutivo regional se opuso frontalmente al sistema de financiación sanitario acordado por el Gobierno Aznar para el cuatrienio 1998-2001, por entender que se asignaban muchos menos recursos a las Comunidades Autónomas que no habían recibido las transferencias sanitarias, entre las que se encuentra Castilla-La Mancha, y que se beneficiaba de manera discriminatoria a las Comunidades más desarrolladas económicamente; así, en palabras de Bono, los ciudadanos en territorio del Insalud recibirían 400 pts. por casi 4.000 en Cataluña. Consecuencia de esta oposición son los dos recursos mencionados más arriba interpuestos por el Gobierno y el Parlamento regionales contra determinadas partidas de los presupuestos del Estado para 1998. Las afirmaciones del Presidente de Castilla-La Mancha fueron frontalmente rechazadas por el Ministro Romay. En la misma línea de oposición a la política sanitaria del PP, ya a finales de año Bono se opuso abiertamente al sistema de fundaciones para la gestión de los hospitales públicos aprobado por el Gobierno.

La otra gran cuestión sanitaria presente a lo largo del año ha sido la de las transferencias pendientes en la materia, una vez reformado el Estatuto de Autonomía y asumidas las competencias de gestión de la asistencia sanitaria de la Seguridad Social. Durante todo el año el propio Bono y la Consejera de Sanidad han estado reclamando las citadas transferencias; frente a esta reclamación, el Ministerio ha objetado varios criterios adversos y, por boca del propio Ministro Romay, ha remitido las transferencias a la próxima legislatura, una vez efectuadas las transferencias educativas y reformados los Estatutos de Autonomía pendientes; el Ministerio ha aducido en todo momento la existencia de un calendario pactado con las Comunidades Autónomas, así como que la Comunidad Autónoma no había aprobado todavía una ley de sanidad ni había creado un servicio de salud regional. Esta última razón fue reiterada en varias ocasiones por la dirección del Insalud, desde la que se afirmó reiteradas veces que las transferencias se producirían en la próxima legislatura y conjuntamente con otras diez Comunidades Autónomas en igual situación que Castilla-La Mancha. Bono se basó en esta falta de transferencia en las competencias sanitarias para explicar que Castilla-La Mancha no podía asumir sufragar las medicinas excluidas de la sanidad pública.

Finalmente, y como ya hemos mencionado, la aplicación de la Ley de Ordenación del Servicio Farmacéutico (Ley 4/1996), ha seguido siendo materia de enfrentamiento entre Gobierno y oposición regional. El PP, haciéndose eco, como durante la elaboración de la Ley, de la oposición del sector a la nueva regulación de las farmacias, ha insistido en varias ocasiones sobre la inaplicabilidad de la Ley. Sin embargo en junio se dictaron sendos decretos sobre planificación regional de las farmacias y sobre los requisitos y autorizaciones de las mismas; consiguientemente, se puso el marcha el proceso de concesión de las nuevas oficinas de farmacia. Estando pendiente la Ley regional de su impugnación ante el Tribunal Constitucional por parte del Gobierno de la Nación, la Consejera de Sanidad avanzó que de ser estimado el recurso la Junta liberalizaría por completo el sector, pasando las farmacias a ser como un establecimiento comercial más. Por otra parte, la Consejera también ha afirmado que el camino hacia la liberalización completa del sector es un camino sin retorno en todas las Comunidades Autónomas, con lo que queda la duda de si el Gobierno regional se plantea dicha liberalización como el destino final del sector, sea cual sea el resultado del contencioso constitucional. Por otra parte, la normativa dictada en desarrollo de la Ley de Ordenación Farmacéutica ha sido impugnada por los afectados.

Hay que mencionar, asimismo, el inicio de la construcción del nuevo hospital de Ciudad Real y la inauguración de un nuevo Centro de Especialidades del Hospital Nuestra Señora del Perpetuo Socorro, en Albacete.

Educación y cultura. Durante el año ha habido dos grandes temas en materia educativa: la ampliación de la Universidad regional y la cuestión de las transferencias pendientes en materia de educación no universitaria. En cuanto a esta segunda cuestión, todo el año ha discurrido con continuas reclamaciones por parte del Gobierno autonómico de que se ultimasen las negociaciones y se produjeran las transferencias y, con no menor frecuencia, con afirmaciones tanto del Consejero Justo Zambrana como de la propia Ministra Aguirre, sobre la inmediata finalización de las negociaciones. En algún momento hubo incluso consenso entre las tres fuerzas políticas de la Región en reclamar una mejor oferta al Ministerio: así, en marzo las Cortes autonómicas aprobaron por unanimidad una resolución instando al Gobierno de la Nación a llegar a un acuerdo con una valoración de los traspasos educativos que no se limitara al coste efectivo del servicio, sino que contemplase asimismo el coste adicional de la implantación de la LOGSE y que permitiese unos servicios homologables a los de otras Comunidades.

Hasta abril no se produjo el primer encuentro entre ambas Administraciones. El Ministerio, que partió de 101 mil millones como coste efectivo de 1997 -a lo que habría que sumar un determinado porcentaje anual hasta el 2002- llegó a los 107 mil millones, lo que supuso un comienzo de aproximación que levantó la expectativa por parte del Consejero de que se alcanzaría un acuerdo para junio, que luego no cuajó. En esos días, la Junta parecía confiada de que el acuerdo era inminente, y así lo aseguraron varios miembros del Gobierno regional. En una reunión que mantuvieron a principios de julio Bono con los principales líderes regionales del PP (Conde, Moro, Molina), el Presidente regional se encontró con la oferta de apoyo del PP de la Comunidad Autónoma, pero pidiendo a cambio modificaciones de la Sindicatura de Cuentas (el PP siempre quiso un órgano

colegiado, no unipersonal) y de la Ley electoral, sin que se llegase a un acuerdo. Pese al fracaso de esta reunión el proceso de negociación prosiguió, aunque infructuosamente. A partir de septiembre, la Ministra Aguirre repitió que la oferta del Ministerio estaba ya hecha y que la fecha de las transferencias dependía ya de la Junta de Comunidades; la oferta del Ministerio había llegado hasta los 109 mil millones, más un incremento anual del 5% hasta el 2002. Ya a finales de noviembre el Consejero anunció que o el acuerdo llegaba pronto o la cuestión se dejaría para después de las elecciones autonómicas, lo que es probable que ocurra al haber acabado el año sin alcanzar un acuerdo.

El otro gran tema educativo del año ha sido, una vez más, la Universidad; sin duda el hecho de que la Universidad de Castilla-La Mancha tenga un carácter regional, con campus en todas las provincias (menos Guadalajara, en la que opera la Universidad de Alcalá de Henares), hace que la Universidad tenga una destacada relevancia social y política en la Región, con una amplia repercusión de toda su problemática. De acuerdo con el ambicioso plan aprobado en 1997 por la propia Universidad de Castilla-La Mancha, con el apoyo de Gobierno y Parlamento regional, en mayo se aprobó el Decreto 52/1998, que implicaba su plasmación normativa y, en consecuencia, aprobaba nuevas titulaciones y creaba nuevos centros, reorganizaba otros e integraba los adscritos. Ello ha supuesto la puesta en marcha de diez nuevas titulaciones, entre ellas Medicina e Ingeniería de Caminos, lo que obtuvo un amplio eco social y político, no exento de ribetes polémicos. En efecto, en el debate sobre el estado de la Región, celebrado los primeros días de octubre, coincidiendo con la apertura académica, el portavoz del PP, Gonzalo Payo desencadenó una vez más por parte de este Partido un profundo ataque pleno de descalificaciones hacia la Universidad regional. De nuevo mostraba así el PP su ambivalencia pues, junto a su apoyo genérico a la institución universitaria y a la actitud positiva hacia la misma de algunos de sus dirigentes, revelaba en su política oficial su predisposición a utilizar la Universidad como un arma política contra el Gobierno regional, así como su persistente visión de la institución universitaria como una entidad ideológicamente dependiente del Gobierno.

En materia de cultura también podemos mencionar como algo relevante en el año 1998 la inauguración de la Biblioteca de Castilla-La Mancha. El Gobierno de Bono decidió alojar la Biblioteca en el Alcázar de Toledo, recuperando así un uso civil para el edificio, tan ligado en la historia reciente a la guerra civil. El conflicto político surgió al apoyar el PP regional, con el Alcalde de Toledo a la cabeza, que el Alcázar fuese la futura sede del Museo del Ejército. La posición del Gobierno regional fue sostener la compatibilidad de ambas entidades, de tal forma que instalación de la Biblioteca siguió adelante. Una vez culminadas las obras, se inauguró en octubre en un acto al que se le dio una importante relevancia social y política. Simultáneamente, se han continuado por parte del Ayuntamiento toledano las negociaciones para el traslado del Museo del Ejército al Alcázar, cuestión aparentemente todavía no cerrada al finalizar el año. La Biblioteca que reúne en su momento inicial unos doscientos sesenta mil volúmenes, entre fondos antiguos y modernos, es la segunda tras la Nacional. Su valor histórico excepcional se debe a haber recibido los fondos de la colección Borbón-Lorenzana, que incluyen un importante número de manuscritos e incu-

nables y más de cien mil títulos impresos entre los siglos XVI al XIX. A la vez, la Biblioteca se ha dotado de moderna tecnología informática, videoteca etc., con la idea de fomentar un intenso uso social de la misma y de que no quedase restringida a un uso de investigación.

Cuestiones económicas. El sistema de financiación de las Comunidades Autónomas ha seguido siendo un item de la actualidad política regional a través de declaraciones públicas contrapuestas del Gobierno regional por un lado, y de la oposición y de representantes del Ejecutivo nacional por otro, aunque el conflicto ha entrado en una fase de latencia mientras dure la pendencia del asunto ante el Tribunal Constitucional. Así, el Secretario de Estado de Hacienda, Juan Costa, acusó en julio al Gobierno de Bono de estar renunciando a ingresos adicionales al haber rechazado el nuevo sistema de financiación; y el propio ministro de Economía, Rato, llegó a cuantificar dicha supuesta pérdida en 3.000 millones. En noviembre la Cámara autonómica volvió a aprobar, con los votos de la mayoría socialista y de ICAM, tres resoluciones sobre la cuestión, en las que se instaba al Gobierno nacional a negociar y aprobar un sistema de financiación que garantizase «la solidaridad, la autonomía y la suficiencia de los recursos de todas las Comunidades». El PP regional, a través de su Presidente, el Alcalde de Toledo, presentó en cambio la previsión de los presupuestos del Estado para 1999 sobre inversiones en Castilla-La Mancha, como una muestra del apoyo del Gobierno de la Nación a la Región: 65.000 millones, con un incremento del 27% sobre el año pasado.

En cuanto a los presupuestos regionales para 1999, ascendieron a 424.000 millones. El PP se opuso al proyecto con una enmienda a la totalidad que fue rechazada. Tras su paso por Comisión y Pleno, y con apenas modificaciones, se aprobaron con los votos socialistas, la oposición de los populares y la abstención de ICAM en muchas de las secciones.

Caja Castilla-La Mancha. El año de 1998 ha sido decisivo para la Caja regional. Hasta la Ley 4/1997, de Cajas de Ahorro de Castilla-La Mancha, el control de la Caja, dependiente de la composición de su Asamblea General, correspondía de forma predominante a las instituciones locales. Perdido el control de éstas por parte del PSOE en las elecciones locales de 1995, las Cortes regionales, de mayoría absoluta socialista, aprobaron la citada Ley de Cajas que modificaba dicha composición, lo que originó la vuelta del control de la Caja a manos socialistas. Una vez entrada en vigor la Ley 4/1997 y publicado el 19 de septiembre de ese mismo año el reglamento de desarrollo en materia de órganos de gobierno, se inició el proceso de renovación de sus órganos de gobierno. Ante la incapacidad por parte de la Asamblea General de la entidad de adaptar sus estatutos y reglamento electoral a las exigencias de la Ley por la mayoría necesaria, dicha adaptación fue efectuada por la Consejería de Economía y Hacienda mediante Resolución de 5 de enero de 1998. A partir de ese momento se puso en marcha el proceso electoral que culminó en abril con la elección del nuevo director general. La nueva Asamblea general está compuesta por 160 miembros, de los cuales 64 lo son en representación de ayuntamientos, 35 de los impositores, 34 de las Cortes regionales, 16 en representación de las Diputaciones provinciales y 11 en representación de los empleados de la Caja. Dentro de la representación de las Cortes se incluyen cinco consejeros en representación de otras tantas entidades

regionales; fueron elegidas para ello los sindicatos UGT y Comisiones Obreras, la Universidad de Castilla-La Mancha, la confederación empresarial CECAM y el sindicato agrario ASAJA. Al no haber llegado a un acuerdo mayoría y oposición, quedaron fuera las Cámaras de Comercio, paradójicamente incluidas en la propuesta conjunta de PSOE e ICAM, pero no en la del PP. Una vez renovada la Asamblea General se produjo en abril la elección como nuevo Presidente de la entidad a Juan Ignacio de Mesa, ex Alcalde de Toledo por UCD y candidato apoyado por el PSOE. Durante todo el proceso se repitieron las declaraciones enfrentadas entre PSOE y PP, reprochándose mutuamente la politización del proceso de renovación de órganos directivos.

En otro orden de cosas, a finales de año se volvió a hablar de fusión de Cajas en relación con la Caja de Guadalajara, que había quedado fuera del proceso de fusión habido en su momento. El Consejero Portavoz, Emiliano García Page, hablo en noviembre de la conveniencia de la fusión, pese a las resistencias que a la misma presentaban, según él, los dirigentes de Guadalajara y regionales del PP.

Desarrollo económico regional. Destaca en este año los ambiciosos proyectos económicos que se han gestado en Ciudad Real, al socaire de la oportunidad que el paso del Ave ha supuesto para la ciudad: aeropuerto y parque temático. El proyecto de construcción de un aeropuerto en Ciudad Real con inversión privada, impulsado por la Cámara de Comercio de la ciudad, ha logrado un amplio apoyo de los sectores afectados y de las Administraciones públicas. Así, desde la Junta de Comunidades, por boca del propio presidente Bono, a las Administraciones locales afectadas han manifestado su apoyo, que se plasmó de manera muy palpable en una visita institucional a los Emiratos Árabes en búsqueda de financiación. En cuanto al parque temático, asimismo de iniciativa privada, en el que se instalarían casinos, hoteles y un variado y amplio complejo deportivo y de ocio, también cuenta con el apoyo institucional y parece que su realización sería muy inmediata; el proyecto, presentado tanto por la Junta como por el Ayuntamiento, contempla la creación de 3.690 puestos de trabajo y una inversión de 81.813 millones de ptas.

También en el orden económico hay que citar el enfrentamiento entre el Ejecutivo regional y el Gobierno de Aznar respecto a la Sociedad de Desarrollo Industrial de la Comunidad (SODICAMAN). El Gobierno de Bono desea el control de la misma, para lo que necesitaría que la Sociedad Industrial de Participaciones Industriales (SEPI) vendiese a la Junta su participación mayoritaria. Pese a que la Comisión de Industria del Congreso aprobó en su momento por unanimidad una resolución de apoyo a dicha venta, la misma Comisión rechazó en noviembre una proposición del PSOE instando a que dicha venta concluyese en tres meses. El Gobierno regional achacó al Ministerio de Industria de comportarse con Castilla-La Mancha peor que con otras regiones, a las que sí se había vendido sus sociedades análogas. El motivo de dicha resistencia del Gobierno central parece deberse al apoyo del PP regional al intento de las Diputaciones provinciales de hacerse con SODICAMAN, contando con el apoyo de Caja Castilla-La Mancha; sin embargo y como era de esperar, en su nueva etapa la entidad de crédito dejó de apoyar la operación, contraria a los deseos de la Junta, con lo que la misma parece haber fracasado. El año concluyó sin que se llegase a acuerdo sobre el tema, y con la afirmación del Consejero de

Industria y Trabajo, Fernando Sánchez Bódalo, de que la Junta adquiriría SODI-CAMAN aunque fuera por la fuerza de la ley.

En este capítulo hay que mencionar, finalmente, el renovado tema de las comunicaciones, debido a los proyectos de Ave en curso. El Gobierno de Bono ha insistido que la línea del Ave Madrid-Barcelona en construcción ha de parar en Guadalajara, y que la de Valencia, en proyecto, ha de hacerlo en la Región. Asimismo el Presidente ha insistido, en relación con esta última línea, en que la parada en Castilla-La Mancha no supone que la Comunidad Autónoma haya de contribuir a su financiación, pues tampoco lo han hecho las Comunidades de Andalucía y Cataluña respecto a las líneas que van a ellas; en cualquier caso, esta línea Ave será de posterior realización a la mejora en curso de la actual línea férrea.

Respecto a las carreteras, la Administración autonómica aprobó el II Plan de Carreteras, con una inversión prevista de 224.000 millones de ptas.

B) *Otras instituciones*

Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha. Destaquemos brevemente dos cuestiones. Por un lado, la reclamación del Presidente del Tribunal Superior de Justicia, Emilio Frías, de que la Junta de Comunidades iniciase la transferencia sobre la administración de los medios de la Justicia, una vez que dicha competencia de gestión había sido asumida por la Comunidad Autónoma tras la reforma de su Estatuto de Autonomía. Según informó el Consejero de Administraciones Públicas, Antonio Pina, el proceso sería lento, puesto que se había de iniciar un largo camino con la formación de una comisión mixta de transferencias, inventario de edificios, evaluación del coste del servicio, etc. Por otra parte, en lo que respecta al Convenio entre el Ministerio de Justicia y la Junta de Comunidades sobre informatización, que se había firmado en diciembre de 1997, las perspectivas eran de que se acabase de ejecutar a diciembre de 1998. Finalmente, en diciembre se pusieron en marcha, en aplicación de la Ley Orgánica del Poder Judicial, los nuevos Juzgados de lo Contencioso Administrativo.

ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

Composición de la Asamblea Legislativa por Grupos Parlamentarios

Total diputados: 47

Composición a 1-I-1.997:

Socialista: 24

Popular: 22

Grupo Parlamentario de Izquierda de Castilla-La Mancha: 1

Estructura del Gobierno

Presidente: José Bono Martínez (PSOE)

Vicepresidente: Fernando López Carrasco.

Número de Consejerías: 8 (más el Consejero Portavoz del Gobierno, integrado en la Presidencia):

Economía y Hacienda: Isidro Hernández Perlines.

Agricultura y Medio Ambiente: Alejandro Alonso Núñez.

Educación y Cultura: Justo Tomás Zambrana Pineda.

Bienestar Social: Santiago Moreno González.

Obras Públicas: Araceli Muñoz de Pedro (hasta el 24 de marzo, Emiliano García-Page Sánchez)

Sanidad: Matilde Valentín Navarro.

Administraciones Públicas: Antonio Pina Martínez.

Industria y Trabajo: José Fernando Sánchez Bódalo.

(Consejero Portavoz del Gobierno: Emiliano García-Page Sánchez; hasta el 24 de marzo lo fue Máximo Díaz-Cano del Rey).

Tipo de Gobierno

Por apoyo parlamentario: mayoritario.

Partidos y número de parlamentarios que lo apoyan: PSOE (24 diputados).

También se ha contado, a partir de iniciativas concretas, con el apoyo del diputado de Izquierda de Castilla-La Mancha.

Composición del Gobierno: homogéneo (PSOE).

Cambios en el Gobierno

Decreto 17/1998, de 23 de marzo, por el que se dispone el cese de D. Emiliano García-Page Sánchez como Consejero de Obras Públicas. Decreto 19/1998, de 23 de marzo, por el que se nombra Consejera de Obras Públicas a D^a. Araceli Muñoz de Pedro.

Decreto 18/1.998, de 23 de marzo, por el que se dispone el cese de D. Máximo Díaz-Cano del Rey como Consejero Portavoz del Gobierno. Decreto 20/1.998, de 23 de marzo, por el que se nombra Consejero Portavoz del Gobierno a D. Emiliano García-Page Sánchez.

Todos los Decretos mencionados se publicaron en el DOCM n° 14, de 24 de marzo de 1.998.

Investidura, moción de censura y cuestión de confianza

Ninguna.

Mociones de reprobación

Ninguna.

Debates y resoluciones parlamentarias aprobadas

Debates generales:

La principal novedad del año ha sido la celebración del primer Debate General sobre la orientación política general del Consejo de Gobierno (conocido como «Debate sobre el estado de la Región»), que tuvo lugar los días 30 de septiembre y 1 de octubre. La previsión de este debate se había incluido en el nuevo Reglamento parlamentario aprobado en octubre de 1.997. En el mismo intervinieron, tras el Presidente del Consejo de Gobierno, los Portavoces de los Grupos Parlamentarios. Se presentaron siete propuestas de resolución por cada Grupo Parlamentario (máximo previsto en el Reglamento), de las cuales fueron aprobadas exclusivamente las siete presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista, y las siete del Grupo Parlamentario Izquierda de Castilla-La Mancha, siendo rechazadas todas las propuestas del Grupo Parlamentario Popular. Entre las catorce resoluciones aprobadas, tres lo fueron por unanimidad (dos relativas a los malos tratos a las mujeres, y una a transportes y comunicaciones). Otras resoluciones aprobadas se referían, entre otros temas, al agua, infraestructuras,

sector vitivinícola, salud, transferencias en educación y sanidad, vivienda, IRPF, o empleo (BOCCM nº 196, de 2 de octubre de 1.998).

También se han celebrado varios «debates generales» sobre temas monográficos, como consecuencia de los cuales se han aprobado las correspondientes resoluciones. Así, el debate general sobre los Planes Hidrológicos de Cuenca que afectan a la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha (BOCCM nº 163, de 6 de marzo de 1.998); el relativo a la situación actual del proceso de transferencias de las competencias de educación no universitaria (BOCCM nº 169, de 30 de marzo); sobre los malos tratos contra mujeres (BOCCM nº 170, de 7 de abril); el relativo al Acuerdo adoptado por el Consejo Nacional del Agua el día 27 de abril de 1.998 (BOCCM nº 177, de 11 de mayo); el debate general sobre la OCM del girasol (BOCCM nº 187, de 9 de junio); los relativos al desarrollo de la Ley de Coordinación de Diputaciones, y a la normativa reguladora de instalaciones sanitarias y servicios médico-quirúrgicos de espectáculos taurinos (BOCCM nº 191, de 2 de julio); o el relativo al modelo de financiación de las Comunidades Autónomas (BOCCM nº 204, de 20 de noviembre).

Resoluciones y Declaraciones Institucionales más importantes aprobadas:

Además de las resoluciones ya mencionadas, aprobadas como consecuencia de los diversos debates generales, pueden destacarse las siguientes:

Declaración Institucional relativa al Plan de Paz de Naciones Unidas para el Sahara Occidental (BOCCM nº 170, de 7 de abril de 1.998).

Declaración Institucional sobre respaldo a la Marcha Mundial contra la Explotación Laboral de la Infancia (BOCCM nº 177, de 11 de mayo de 1.998).

Declaración Institucional sobre el Consejo de Guerra Sumarísimo realizado en Guinea Ecuatorial (BOCCM nº 187, de 9 de junio de 1.998).

Resolución del Pleno de las Cortes sobre la Propuesta Regional al Plan Nacional de Regadíos y las Obras Hidráulicas previstas en el R. Decreto-ley 9/1998 (BOCCM nº 199, de 16 de octubre de 1.998).

Resolución del Pleno de las Cortes relativa a las Sociedades Estatales creadas en las Confederaciones Hidrográficas para las actuaciones en materia hidráulica y su repercusión en Castilla-La Mancha (BOCCM nº 201, de 30 de octubre de 1.998).

Resolución del Pleno de las Cortes sobre la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha correspondiente al año 1996 (BOCCM nº 209, de 15 de diciembre de 1.998).

Proposiciones No de Ley más importantes aprobadas:

Proposición No de Ley 04/0501-0137, relativa a la exclusión de fármacos de la financiación pública de la Sanidad. Proponentes: Grupos Parlamentarios Socialista e Izquierda de Castilla-La Mancha (BOCCM nº 167, de 18 de marzo de 1.998)

Proposición No de Ley 04/0501-0141, relativa a la interposición del recurso

de inconstitucionalidad contra el modelo de financiación del Sistema Nacional de salud para el cuatrienio 1998-2001. Proponente: Grupo Parlamentario Socialista (BOCCM nº 170, de 7 de abril de 1.998).

Proposición No de Ley 04/0501-0132, relativa a la realización de una Ley de Ordenación Sanitaria. Proponentes: Ángeles Font Bonmartí y otros diputados del Grupo Parlamentario Popular (BOCCM nº 173, de 28 de abril de 1.998).

Proposición No de Ley 04/0501-0142, relativa a la creación de un Registro de Uniones Civiles de ámbito regional. Proponente: Grupo Parlamentario de Izquierda de Castilla-La Mancha (BOCCM nº 175, de 6 de mayo de 1.998).

Proposición No de Ley 04/0501-0157, relativa a la protección del medio ambiente en la zona de Anchuras. Proponente: Grupo Parlamentario de Izquierda de Castilla-La Mancha. (BOCCM nº 191, de 2 de julio de 1.998).

Proposición No de Ley 04/0501-0160, relativa a la Mesa Nacional para la defensa de la viña y del vino. Proponentes: Román Rivero Nieto y otros diputados del Grupo Parlamentario Socialista (BOCCM nº 191, de 2 de julio de 1.998).

Proposición No de Ley 04/0501-0153, relativa al trazado de la línea del AVE Madrid-Valencia por Albacete. Proponentes: Miguel Ángel Ortí Robles y otros diputados del Grupo Parlamentario Popular (BOCCM nº 199, de 16 de octubre de 1.998).

Reformas del Reglamento parlamentario

Ninguna.

Normas interpretativas y supletorias del Reglamento

Ninguna.

Instituciones similares a Consejo Consultivo, Tribunal de Cuentas y Defensor del Pueblo

Consejo Consultivo

El consejo Consultivo ha emitido un total de 95 dictámenes durante 1.998, que han recaído sobre: Anteproyectos o proyectos de ley (8); proyectos de Reglamentos o disposiciones de carácter general en desarrollo de la ley (21); recursos de inconstitucionalidad y conflictos de competencia (2), actos administrativos (57); convenios o acuerdos de cooperación con otras Comunidades Autónomas (1), y otros asuntos (6).

Entre los dictámenes sobre Anteproyectos de Ley hay que destacar: el solicitado por el Consejero de Administraciones Públicas sobre el Anteproyecto de Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística (dictamen número 37/1998, de 21 de abril); el dictamen sobre el Anteproyecto de Ley del Consejo Escolar de Castilla-La Mancha (dictamen número 83/1998, de 20 de

octubre); o el recaído sobre el Anteproyecto de Ley del Menor de Castilla-La Mancha (dictamen número 93/1.998, de 12 de noviembre).

También hay que destacar los dos dictámenes relativos a la constitucionalidad de leyes estatales, que aconsejan la interposición de recursos de inconstitucionalidad: así, el Dictamen número 16/1.998, de 24 de febrero, solicitado por el Consejero de Economía y Hacienda, sobre la constitucionalidad de los artículos 83, 84 y 85 de la Ley 65/1.997, de Presupuestos Generales del Estado para 1.998 (relativos a la financiación autonómica), y que se mantiene en la línea del dictamen de 10 de marzo de 1.997 (mencionado en el informe anterior), señalando la posible vulneración del principio constitucional de solidaridad. También puede mencionarse el Dictamen número 30/1.998, de 17 de marzo, solicitado por el Consejero de Administraciones Públicas, sobre la oportunidad de interponer recurso de inconstitucionalidad contra la misma Ley 65/1.997, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado, sección 60 (Presupuestos del INSA-LUD); el Consejo entiende que la Ley desconoce el criterio de equidad que, según el art. 31.2 de la Constitución, ha de regir en la asignación de los recursos públicos. Este dictamen contó con un voto particular discrepante.

Sindicatura de Cuentas

Informe definitivo de fiscalización del programa 405 («Administración del Patrimonio») de los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. Resolución de 10 de febrero de 1.998 (DOCM nº 12, de 13 de marzo de 1.998; nº 15, de 27 de marzo; y nº 18, de 17 de abril).

Informe definitivo de fiscalización del programa «Diario Oficial de Castilla-La Mancha» de los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. Resolución de 9 de febrero de 1.998 (DOCM nº 33, de 24 de julio de 1.998).

Informe definitivo de fiscalización de las subvenciones recibidas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha por las Cámaras Oficiales de Comercio e Industria de Albacete, Ciudad Real, Cuenca, Guadalajara y Toledo, durante el ejercicio 1.995. Resolución de 5 de junio de 1.998 (DOCM nº 38, de 21 de agosto de 1.998).

Informe definitivo de fiscalización de las subvenciones recibidas de la Junta de Comunidades por la Universidad de Castilla-La Mancha, durante el ejercicio 1.995. Resolución de 7 de agosto de 1.998 (DOCM nº 48, de 9 de octubre de 1.998).

Informe definitivo de fiscalización del Consejo Regional de la Juventud de Castilla-La Mancha, correspondiente al ejercicio 1.996. Resolución de 2 de octubre de 1.998 (DOCM nº 49, de 16 de octubre de 1.998).

Consejo Económico y Social

Decreto 32/1.998, de 5 de mayo, por el que se cesa y nombra a determinados miembros del Consejo Económico y Social de Castilla-La Mancha (DOCM nº 22, de 15 de mayo de 1.998).

Decreto 108/1.998, de 17 de noviembre, por el que se cesa a un miembro y se nombra a otro del Consejo Económico y Social de Castilla-La Mancha (DOCM nº 54, de 20 de noviembre de 1.998)

Elección de senadores autonómicos

Acuerdo del Pleno de la Cámara sobre designación de Senador en representación de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha (BOCCM nº 175, de 6 de mayo). A propuesta del Grupo Parlamentario Socialista, se nombra a Máximo Díaz-Cano del Rey, en sustitución de Fernando Novo Muñoz.